



**Conferencia Diplomática de
Plenipotenciarios de las Naciones
Unidas sobre el establecimiento de
una corte penal internacional**

Roma (Italia)
15 de junio a 17 de julio de 1998

Distr.
GENERAL

A/CONF.183/C.1/SR.17
20 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN PLENARIA

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

Celebrada en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
y la Alimentación, el jueves 25 de junio de 1998, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. P. KIRSCH (Canadá)

SUMARIO

Tema del programa

Párrafos

- 11 Examen de la cuestión de la redacción definitiva y aprobación de una
convención sobre el establecimiento de una corte penal internacional,
de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 51/207,
de 17 de diciembre de 1996, y 52/160, de 15 de diciembre de 1997
(*continuación*)

1-7

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo, consignadas en un memorando o incorporadas en un ejemplar del acta. Deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, Naciones Unidas, Nueva York.

De conformidad con el reglamento de la Conferencia podrán presentarse correcciones dentro del plazo de cinco días laborables a partir de la fecha de distribución del acta. Las correcciones de las actas de las sesiones de la Comisión Plenaria se publicarán en un solo documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 18.00 horas

EXAMEN DE LA CUESTIÓN DE LA REDACCIÓN DEFINITIVA Y APROBACIÓN DE UNA CONVENCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 51/207, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996, Y 52/160, DE 15 DE DICIEMBRE DE 1997 (continuación) (A/CONF.183/2/Add.1 y Corr.1)

Parte 5 del proyecto de Estatuto

1. **EL PRESIDENTE** invita a la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Procedimiento a que presente el informe del Grupo de Trabajo relativo a los artículos de la Parte 5 del proyecto de Estatuto.
2. La **Sra. FERNÁNDEZ de GURMENDI** (Argentina), Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Procedimiento, presenta el informe (A/CONF.183/C.1/WGPM/L.2) y dice que, aunque el Grupo no ha podido llegar a un acuerdo sobre todos los párrafos de los artículos contenidos en la Parte 5, está de acuerdo en cuanto a la mayoría de ellos. En algunos casos se ha decidido dividir el texto en artículos más cortos, a consecuencia de lo cual la Parte 5 tiene ahora más artículos que antes.
3. Menciona algunas correcciones que deben hacerse en el documento A/CONF.183/C.1/WGPM/L.2* para reflejar el acuerdo alcanzado desde que se finalizó la redacción del documento.
4. Con objeto de facilitar la labor del Comité de Redacción, la oradora desea indicar que el Grupo de Trabajo ha decidido poner el término “cargos” en vez de “auto de procesamiento”, y reemplazar el término “sospechoso” por una fórmula que sea más clara para los diversos sistemas jurídicos que tendrán que interpretar el Estatuto, como “persona de quien haya motivos para creer que ha cometido un crimen”. También desea señalar que el empleo de la expresión “fundamento razonable” en el párrafo 1 del artículo 54, y el de la expresión “fundamento suficiente” en el párrafo 3 del mismo artículo, no es una incoherencia accidental, sino el resultado de una decisión deliberada adoptada por el Grupo de Trabajo, tras un debate de las cuestiones conexas. La decisión de dividir algunos artículos y de combinar determinados párrafos ha sido adoptada después de un amplio debate, con vistas a lograr un equilibrio delicado sobre algunas cuestiones importantes.
5. Termina diciendo que agradece a todas las delegaciones su cooperación, y que confía en que los textos presentados logren la aprobación de la Comisión.
6. **EL PRESIDENTE** entiende que la Comisión desea remitir al Comité de Redacción el informe del Grupo de Trabajo.
7. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 18.20 horas

* Véase el documento A/CONF.183/C.1/WGPM/L.2/Corr.1, distribuido posteriormente.